

ANGOL, 28 DE Abril DE 2022

**AUTORIZACIÓN N° 283**

**VISTOS:**

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- e) Sesión Ordinaria N. ° 14 de fecha 09 de noviembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2022.
- f) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
- g) Formulario de Solicitud de Compras N°06 de fecha 01 de Abril de 2022
- h) Autorización de la compra vía correo electrónico con fecha 07 de Abril de 2022
- i) Cotización N°2752-32-COT22 de fecha 26 de Abril de 2022.

**CONSIDERANDO:**

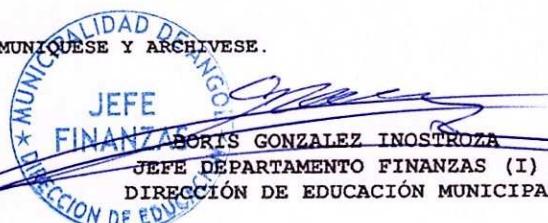
La necesidad de adquirir Servicio de Gasfitería para Escuela José Elias Bolívar Herrera, con el objetivo de Realizar evaluaciones o diagnósticos de la infraestructura e instalaciones de bienes muebles e inmuebles para determinar las necesidades más urgentes a atender del establecimiento Escuela José Elias Bolívar Herrera y mantener a la comunidad en un lugar seguro generar una mayor autoestima y confianza en sí mismo influyendo positivamente el aprendizaje.

**AUTORIZACIÓN:**

- 1.- Autorizase la Orden de Compra N°2752-14-AG22 a la empresa INGENIERÍA URIBE & ASOCIADOS SPA RUT: 77.049.543-1, adquisición de Servicio de Gasfitería, para Escuela José Elias Bolívar Herrera.
- 2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo Subvención Mantenimiento, el monto de \$200.000 IVA incluido.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIA OLGA OLAVE BENAVIDES  
ENCARGADA ADQUISICIONES  
ESCUELA VILLA HUEQUEÑ



BGI/MOB/TH/ARM/joy

**DISTRIBUCIÓN:** Expediente de pago